



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1743-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 15 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 097-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 09.ABR.2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, remite la Resolución de Decano N° 100-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 09.ABR.2018, que aceptó la renuncia voluntaria a la Escuela Académico Profesional de Arquitectura a David Jhonatan Leon Espinoza por su reciente ingreso a la Escuela Académico Profesional de Ingeniería civil.

Que, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el oficio N° 0157-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 06.ABR.2018, remite al Vicerrector académico la referida resolución para que sea ratificada por el Consejo Universitario.

Que, el Rector, con el proveído N° 3010-2018-UNHEVAL-R, del 10.ABR.2018, remite a la Jefe de Asesoría legal la documentación a efectos de que emita el dictamen legal.

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 345-2018-UNHEVAL-AL, del 18.ABR.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, OPINA por la ratificación de la Resolución de Decano N° 100-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 09.ABR.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL.

Que, en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución de Decano N° 100-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 09.ABR.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0477-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución de Decano N° 100-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 09.ABR.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia a la Escuela Profesional de Arquitectura a **David Jhonatan Leon Espinoza**, por su reciente ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la UNHEVAL; por lo puesto en los considerandos precedentes de la presente resolución.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-AL
OCI
Transparencia
FCA
DCalidad
DAYSA
JPACAD
Interesado
Archivo

YKFO/Vam